



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

San Cristóbal de la Cuesta

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 25/10/2021 de la Entidad San Cristóbal de la Cuesta por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siguiente:

Sustituir el último párrafo del número 2 del artículo 10 de la ordenanza por el de la siguiente nueva redacción: “La solicitud de la bonificación deberá realizarse cada año debiendo de presentarse antes del 31 de diciembre del año anterior.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.